

# INFORME SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

CONCILIO DE DELEGADOS  
17 DE NOVIEMBRE DE 2002

Buenos días, reciban todos y todas de parte de la Secretaría de Salud y Seguridad.

Conforme dispone nuestra Constitución, la Secretaría de Salud y Seguridad presenta al Concilio de Delegados un informe del trabajo realizado durante los últimos dos meses. Como todos conocen en el mes de septiembre rendimos un informe que cubría los meses desde marzo hasta agosto del 2002.

A partir de entonces hemos continuado trabajando en varios asuntos relacionados al área de salud y seguridad de interés para todos los trabajadores. Es posible que sobre estos hayamos informado en el pasado informe, pero entendemos necesario dar a conocer el estatus de los mismos. En nuestro informe tocaremos, por ser los que están presentes y en seguimiento los siguientes:

1. Estudio Epidemiológico
2. Procedimiento para Trabajos en Postes de Metal
3. Plan Educativo
4. Accidente - Herminio Muriel

## **ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO**

En relación al proceso para la realización del Estudio Epidemiológico, hemos trabajado junto a los representantes de la Autoridad de Energía Eléctrica en el Comité las etapas iniciales del plan de trabajo acordado. Quedan pendientes algunas etapas las cuales se estarán realizando durante los meses de noviembre y diciembre; estas se atrasaron debido a una enmienda necesaria al "*Contract Proposal*" la cual fue solicitada por el doctor Levin. Esto se haría mediante una carta firmada por la Autoridad de Energía Eléctrica y la Escuela de Medicina y

Salud Pública. La misma aclara varios puntos en los cuales establece la responsabilidad de cada parte en el estudio; como es conocido, el contrato firmado era con el Departamento de Salud de Puerto Rico.

La carta fue firmada por el Rector del Recinto de Ciencias Médicas y debe ser firmada por la Autoridad de Energía Eléctrica y enviada al doctor Levin; esto daría fin al impase surgido. No esperamos otros problemas los cuales retrasen el inicio del Estudio. Esperamos dar inicio al mismo durante el mes de enero de 2003, mientras tanto, continuaremos trabajando con los asuntos pendientes.

Recientemente, el Comité Conjunto visitamos las centrales generatrices y el área de Conservación de Subestaciones de Monacillos. En estas reuniones le informamos a los compañeros las gestiones que hemos realizado conducentes a lograr el estudio. Reunimos a los miembros de los Comités Locales de Salud y Seguridad para orientarlos en relación a su participación en el estudio. Conforme se había acordado se suponía se reuniera a todos los trabajadores de las plantas, pero como siempre, los funcionarios de la Autoridad varían los acuerdos y pretenden imponer sus "**prerrogativas gerenciales**". Como parte preparatoria estaremos coordinando para enero de 2003, reuniones con el personal de planta, esto es parte del plan de divulgación acordado por el Comité.

El Comité Conjunto, envió alrededor de 12,000 cuestionarios a empleados activos y jubilados. Estos fueron seleccionados basados en la fecha establecida (31 de diciembre de 1987), para determinar quiénes cualifican para el estudio. Recibimos contestados 2,091 aproximadamente de compañeros y compañeras que cumplen con los criterios establecidos por las partes. De los 12,000 cuestionarios enviados por correo se recibieron devueltas 695; esto nos dice que debemos actualizar las direcciones en la Autoridad. Para atender este asunto, el Comité se comunicó con los empleados activos al área de trabajo.

Una vez firmadas las enmiendas al contrato, estaremos trabajando con la otra etapa, el segundo envío, éste contendrá el cuestionario médico elaborado por la Dra. Rosa Pérez del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y el doctor Levin, del Hospital Monte Sinaí. Este cuestionario va dirigido a obtener información necesaria para las instituciones médicas, para que las

mismas puedan contar con suficientes elementos médicos que le permitan una mejor evaluación de los compañeros que se someterán al estudio. Cada compañero o compañera cualificado para el estudio, deberá contestar el mismo.

### **PROCEDIMIENTO PARA TRABAJOS EN POSTES DE METAL**

Para atender las deficiencias encontradas en el procedimiento impuesto por el decreto del Ing. Valeriano Otero Chacón, los miembros del Comité Central de la Unión sometimos una serie de enmiendas a la Autoridad de Energía Eléctrica. Como les informamos en el pasado Concilio, el ingeniero Otero Chacón dejó sin efecto por decreto, luego de haber acordado con la Unión un procedimiento temporero para trabajar con líneas en los postes de metal. Esperamos que los funcionarios de la Autoridad, responsablemente asuman una posición favorable a las enmiendas sometidas.

Mientras esto no sea acordado por las partes, se trabajará con el acuerdo temporero. Trabajaremos con el ***Procedimiento para Trabajar en Líneas Energizadas-“13 kv”***. Hemos enviado un boletín a todos los Celadores, el cual recoge la posición de la Unión. Será función de todos hacer valer nuestra posición, así garantizaremos realizar el trabajo de una forma segura que evite accidentes.

El 12 de noviembre de 2002, recibimos respuesta del Ing. Valeriano Otero a una carta que habíamos dirigido sobre este asunto el 24 de septiembre de 2002. Entre otras cosas, plantea el Ing. Valeriano Otero que a pesar de estar en vías de poner en vigor el Procedimiento que nos ocupa, manifiesta que la Autoridad está abierta a evaluar los comentarios que la Unión pueda someter a su consideración, señala además, que nuestros comentarios serán tomados en consideración para determinar la necesidad de alguna revisión al procedimiento. Estamos en vías de someter a la Autoridad nuestras enmiendas y esperamos entrar a discusión a la brevedad posible.

### **PLAN EDUCATIVO - SALUD Y SEGURIDAD**

Como uno de los acuerdos de la pasada Junta Consultiva celebrada en mayo de este año, las partes acordaron trabajar un plan educativo relacionado al área de salud y seguridad. Este está orientado a crear mayor conciencia en los trabajadores sobre la importancia de observar y poner en práctica las reglas y procedimientos de seguridad en el trabajo.

Este plan se supone lo trabajemos las partes. Por acuerdo de la Junta Consultiva se delegó en el Comité Central UTIER-AEE elaborar un plan educativo y someterlo para la evaluación de ambas partes y luego de acordado ponerlo en vigor. Distinto a lo acordado, el Ing. José Figueroa Viñas, pretende en pleno desafío a la Autoridad de la Junta Consultiva y al Director Ejecutivo, imponer lo que el entiende es un plan educativo, excluyendo a la Unión del mismo. Definitivamente, la Autoridad está a la deriva, cada funcionario entiende que su sección, departamento o directorado es su finca privada y la administra como le viene en gana, ¿y el Director? Bien gracias, haciendo relaciones públicas y detrás de la gobernadora. ¿Qué estará haciendo? A saber, juzgue usted mismo.

Como parte de nuestra agenda de trabajo, vamos a continuar insistiendo en culminar estos dos puntos hasta lograr alcanzar un acuerdo entre las partes. Si verdaderamente a la Autoridad le interesa la salud y seguridad de los trabajadores, deberá cambiar su postura prepotente y trabajar junto a nosotros hasta que logremos hacer de ésta una práctica diaria y uniforme en todos los centros de trabajos. Sólo ello evitará los accidentes de trabajo, esta debe ser la meta. El compañero Presidente, Ricardo Santos dirigió una carta al Director Ejecutivo, CPA Héctor Rosario, solicitando el cumplimiento de lo acordado en la Junta Consultiva del año 2000.

### **ACCIDENTE HERMINIO MURIEL NIEVES**

El pasado 3 de mayo de 2002, murió el Compañero Muriel. Como todos recordarán, el compañero murió como consecuencia de la irresponsabilidad de los supervisores de la Técnica de Puerto Nuevo, Jesús Romero Bauzó y el Ing. William Vázquez, Ingeniero de Distrito. Estos funcionarios son los responsables por la pérdida del Compañero Herminio Muriel. Sus actitudes negreras,

prepotentes y de atropello a los compañeros en la Técnica de Puerto Nuevo, no tiene barreras. Uno de los distritos en los cuales han ocurrido varios accidentes en los últimos años. A estos señores, simplemente no les importa la salud y seguridad de los trabajadores.

Es luego de este accidente que las partes, en reunión de Junta Consultiva acordamos trabajar con un plan educativo para orientar de una forma más adecuada a los trabajadores, pero ya conocen cuál es la posición de la Autoridad en el Comité Central. No tienen ningún compromiso con la salud y seguridad. No debe sorprendernos las expresiones del Sr. Director Ejecutivo, CPA Héctor Rosario Hernández, la semana pasada a la luz del recordatorio a nuestros compañeros fallecidos en el cumplimiento de su trabajo. Este fue publicado en el periódico El Nuevo Día el 2 de noviembre. De manera irresponsable el Director, Héctor Rosario señala a los compañeros como negligentes y responsables de sus muertes. Estas expresiones desgraciadas dejan claramente probados nuestros señalamientos. Ni tan siquiera ante el dolor que causa la muerte de un ser querido, esconden sus mentiras.

Si verdaderamente les interesara evitar los accidentes, no estuvieran buscando excusas para justificar sus actuaciones al imponer prácticas inseguras de trabajo. Les interesa más la parte económica que la salud y seguridad. Hipócritas y falsas, son sus promulgaciones relacionadas a su política de la salud y seguridad. Sólo son papeles, sin compromiso alguno. Se olvidan que garantizar la salud y seguridad es su mejor inversión, redundando en economías para la empresa. Simplemente no les interesa. Nos corresponde a todos nosotros continuar luchando hasta lograr alcanzar nuestras metas.

En su determinación sobre los hechos asumidos el 3 de mayo de 2002, en la Calle Patio Hills, M6 en Torrimar, Guaynabo, la oficina de Seguridad en el Trabajo (OSHO), señala a la Autoridad como responsable de la muerte del Cro. Herminio Muriel Nieves. En ésta, la encuentra incurso en tres violaciones serias, una intencional y otra violación repetida seria, se le imputa lo siguiente:

**CITACIÓN 1 RENGLÓN 1 TIPO DE VIOLACIÓN: SERIA**

**4 OSH 1901.269(a)(3): Condiciones existentes relacionadas con la seguridad del trabajo que se iba a realizar no se determinaron antes de comenzar a trabajar en o cerca de las líneas eléctricas o antes de que el equipo comenzara a funcionar:**

*En el traspatio de la casa localizada en la calle Bambú Drive L-5, Torrimar en Guaynabo. Los empleados estaban trabajando para probar un tramo soterrado del alimentador 1709-2 13KV. El patrono no se aseguró que las condiciones ambientales relativas a seguridad fueran identificadas durante la planificación del trabajo.*

**Riesgo: Choque eléctrico**

**CITACIÓN 1 RENGLÓN 2 TIPO DE VIOLACIÓN: SERIA**

**4 OSH 1910.269(m)(3)(ii): Todos los interruptores, desconectores, puentes, tapas y otros medios a través de los cuales fuentes conocidas de energía eléctrica podrían ser suplidas a las líneas particulares y equipo hacer desenergizado no fueron abiertos:**

*En la calle Bambú Drive entre las residencias M-13 y M-14, Torrimar en Guaynabo. Los empleados abrieron un corte de línea para desenergizar para luego desconectar los pararrayos que se encontraban en el poste ubicado en el traspatio de la calle Patio Hill M-6 en Torrimar, para probar un tramo soterrado del alimentador 1709-2 13kv. El patrono no se aseguró que la línea estuviera desenergizada.*

**Riesgo: Choque eléctrico.**

*Las siguientes violaciones que aparecen a continuación, han sido agrupadas porque envuelven riesgos similares o relacionados que pueden aumentar el potencial de lesión como resultado de un accidente:*

**CITACIÓN 1 RENGLÓN 3ª TIPO DE VIOLACIÓN: SERIA**

**4 OSH 1910.269(m)(3)(v): Después que los requisitos aplicables en los párrafos (m)(3)(i) al (m)(3)(iv) de esta sección fueron seguidos y el patrono a cargo del trabajo dio el visto bueno a través del operador del sistema, las líneas y el que iba a utilizar no fueron probadas para asegurar que estaban desenergizadas:**

*En el traspatio de la residencia M-6 de la calle Patio Hill, Torrimar en Guaynabo. Un empleado estaba realizando la desconexión de los pararrayos para probar un tramo soterrado del alimentador 1709-2 13kv. El patrono no se aseguró que se probara con un detector de voltaje o facial para asegurar que estuviera desenergizado.*

**Riesgo: Choque eléctrico**

**CITACIÓN 1 RENGLÓN 3b TIPO DE VIOLACIÓN: SERIA**

**4 OSH 1910.269(m)(3)(vi): La protección a tierra no fueron instaladas como requiere la sección del párrafo (n) de esta sección:**

**En el traspatio de la residencia M-6 en la calle Patio Hill, Torrimar en Guaynabo. Un empleado estaba realizando la desconexión de los pararrayos en el sistema para probar un tramo soterrado del alimentador 1709-2 13kv. El patrono no se aseguró que la protección a tierra fuera instalada.**

**Riesgo: Choque eléctrico**

**CITACIÓN 2 RENGLÓN 1 TIPO DE VIOLACIÓN: INTENCIONAL**

**4 OSH 1910 269 ©: El patrono no se aseguró que el empleado a cargo ofreciera una charla de trabajo con los empleados envueltos antes de que comenzaran cada trabajo:**

**En el traspatio en la calle Patio Hill M-6, Torrimar en Guaynabo. El patrono no ofreció a los empleados de la brigada la charla diaria de seguridad, por lo menos con los siguientes temas: riesgos relacionados con el trabajo, procedimientos de trabajos envueltos, procedimientos especiales, equipo de protección personal para el día 03/05/02, donde se indicara los cambios en el trabajo. Los empleados estaban trabajando para probar un tramo soterrado del alimentador 1709-2 13kv.**

**Riesgo: Contacto eléctrico**

**CITACIÓN 3 RENGLÓN 1 TIPO DE VIOLACIÓN: REPETIDA SERIA**

**4 OSH 1910.269(1)(3): Cuando el empleado tenía que estar aislado de partes energizadas mediante el uso de guantes aislantes (bajo el párrafo (1))2(i) de esta sección), las manguillas aislantes no fueron utilizadas:**

**En el traspatio en la residencia localizada en la calle Pino Hill M-6, Torrimar en Guaynabo. El patrono no se aseguró que el empleado usara los guantes aislantes u manguillas aislantes, mientras estaba desconectando los pararrayos para probar el tramo soterrado del alimentador 1709-2 13kv que se encontraba en el traspatio de la residencia ubicada en la calle Bambú Drive L-5, Torrimar en Guaynabo.**

**Riesgo: Choque eléctrico**

**La Autoridad de Energía Eléctrica había sido citado por una violación a la sección (1910.269)(1)(3) de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional, la cual está contenida en el caso número de citación 01, renglón, 01 emitida en 03/01/00 con respecto al lugar de trabajo de la Técnica de Minillas.**

Como siempre, la Autoridad cuestiona los señalamientos en este informe. Estaremos muy pendientes a esta notificación a los efectos de que se mantengan las imputaciones hechas por la Directora, Sra. Lydia Sotomayor de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Repudiamos las expresiones, insensibles y desafortunadas del Director, Héctor Rosario Hernández, hechas públicas recientemente.

**JOSÉ A. VALENTÍN MARTÍNEZ**  
Secretario de Salud y  
Seguridad Ocupacional UTIER

an